

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaria

DESTINOS

Circular. Los jefes y capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que figuran en la siguiente relación pasarán a servir los destinos y a las situaciones que a calda uno se le señala.

25 de abril de 1924.

Segor ...

Coroneles

- D. Emilio Urquiola Aguirre, ascendido, a segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región (F).
 Luis Guzmán de Villoria y Avaria, ascendido, a disponible en la tercera región.
- Joaquín Nieves Coso, ascendido, a disponible en la primera región.

Tenientes coroneles

- D. Gregorio Crehuet López del Hoyo, del Gobierno Militar de Gran Camaria, a jefe de Estado Mayor de la quinta división y secretario del Gobierno Militar de Valencia (V).
 Jesús Ferrer Jimeno, del Gobierno Militar de Cartagona, al Gobierno Militar de Gran Canaria (V).
 José Demendo Widal de dignosible en la mimera
- José Domenech Vidal, de disponible en la primera region, al Gobierno Militar de Cartagena (F). continuando de delegado gubernativo del partido judicial de Getafe.
- Rafael Cebrian Cañas, ascendillo, a disponible en la sexta región.

Comandantes

D. Luis Toribio Larrazábal, de la Escuela Superior de Guerra, a jefe de Estalo Mayor de la Brigada de Artilleria de la duodécima división y secretario del Gobierno Militar de San Sebastián (V). Luis Vega Octoa, de disponible en la primera re-gión, a la primera brigada de la décimocuarta

- división y secretario del Gobierno Militar de Zamora (F).
- D. Javier Linares Aranzabe, de disponible en la segun-tla región, a la segunda brigada de la décimo-cuarta división y secretario del Gobierno Militar de Salamanca (F).
- Román Ayza Vargas-Machuca, Barón de Tormoye, de disponible en la primera región, a jefe de Estado Mayor de la segunda brigada de la tercera división de Caballería (F).
- Luis Serrano Gómez, ascendido, a disponible en la quinta región.
- Francisco Mut Ramón, ascendido, a llisponible en
- Baleares, José Cuesta Monereo, ascendido, a disponible en
- la segunda región. Enrique González, Pons, ascendido, a disponible en la primera región, continuando en comisión en el Directorio Militar.
- Agustín Gil Soto, ascendido, a disponible en la quinta región.

Capitán

D. José María Troncoso Sagredo, de la Capitanía general de la séptima región y en comisión en la Co-mandancia general de Melilla, a la de Ceuta, de plantilla (F).

RECOMPENSAS

Se concede la medalla de sufrimientos por la Patria, al teniente de Caballería D. Enrique Dalias Cuena, por haber estado prisionero del enemigo en el territorio de Medilla, sufriendo su cautiverio sin menos-cabo del honor militar.

24 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército lle España en Africa.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comn dante general de Melilla.

REGLAMENTOS ·

Circular. Los Capitanes generales, oyendo a los jefes de los Cuerpos, informarán a este Ministerio sobre las modificaciones que a su juicio pudiera ser conveniente introducir en el reglamento para el detall y régimen interior de les Cuerpos, aprobado por real orden de 1.º de julio de 1896. a fin de adaptarlo a las disposiciones v prácticas del servicio, acordadas con posterioridall.

25 de abril de 1924.

Señor...

Mi General encargado del desnacho. LUE BERMUDEZ DE CASIRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

ACADEMIAS MILITARES

Circular. En substitución de las prácticas generales de las Academias Militares, dejadas en suspenso por real orden circular de 14 del actual (D. O. núm. 89), se realizarán las reglamentarias, con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª La Academia de Infantería realizará sus prácticas en el campamento de Alijares y campo eventual de la Sierra de Nambroca, durante un período de diez

dias.

La Academia de Caballería desarrollará las suvas durante un período también de diez días en el campamento del Pinar de Antequera.

3.ª La de Artillería, tendrá asimismo diez días, de los que en los cinco primeros pernoctará en su restdencia, y en los restantes en distintos puntos, a los que marchará por jornadas, regresando en igual forma.

4.ª La de Ingenieros las desarrollará durante seis días en el campamento de la Dehesa de Pajera.

5.ª La de Intendencia las realizará durante un período de ocho días, distribuídos entre el campamento de Pradillo, y marchas por jornadas a diferentes locali-

6.ª La de Sanidad las efectuará durante tres días en el campamento de El Pardo.

7.ª Las expresadas prácticas se desarrollarán con sujeción a los programas remitidos por las respectivas Academias, que quedan aprobados, asistiendo el personal que también se propone.

8.ª Las Academias de Caballería, Artillería e Intendencia, realizarán, cuando sus Directores dispongan, los viajes de instrucción que determina la ya citada real orden circular de 3 del corriente (D. O. núm. 79).

9.ª Los Capitanes generales expedirán los pasaportes que los coroneles directores de las Academias soliciten,

en armonía con lo que se dispone.

10. El Capitán general de la prinera región dispondrá que con urgencia, se remita a la Academia de Ingenieros el material del primer regimiento de Telégrafos y del batallón de Radiotelegrafía de campaña, que detallaba la real orden de 5 del actual.

11. Por la Intendencia genral militar, se remesarán con urgencia a las Academias de Caballería e Ingenieros, 20 y 40 tiendas de campaña, respectivamente, y 10 de éstas, 1.000 jergones y 1.000 cabezales sin rellenar

a la de Artilleria.

12. Los transportes por via férrea a que estas prácticas y viajes de instrucción puedan dar lugar, se realizarán por cuenta del Estado, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

13. El ganado que concurra a las prácticas devengará ración extraordinaria, con cargo asimismo al pre-

supuesto del Estado.

14. Para satisfacer los gastos de indemnizaciones y pluses, y material, que figuram en los presupuestos for-mulados por las Academias y que se aprueban, se les asignan las cantidades que a continuación se expresan, que se les librarán con cargo al crédito de 600.000 pesetas que la real orden circular de 3 del actual (Diario Official núm. 79), concede para prácticas y viajes de instrución de las Academias Militares.

Infanteria	110.000.00	pesetas
Caballería	36.351,55	>
Artillería	163.108,75	>
Ingenieros	50.370,00	> •
Intendencia	32.760,70	>>
Sanidad	3.437,50	>

Total.... 396.528,50 pesetas.

15. Los coroneles directores quedan autorizados para introducir en los programos arrobados las modificaciones que las circunstancias puedan acorsejar, dando cuenta al Estado Mayor Central.

16. A estas prácticas podrá concurrir el personal del Estado Mayor Central que su General 'efe disponga.

24 de abril de 1924.

CONVOCATORIAS

Circular. Se resuelve, a petición del interesado, que el alférez de Infantería D. José Ruiz Ruiz, que por haber tenido cursos abreviados no cumplirá las veinticuatro revistas de oficial hasta el mes de diciembre de presente año, tome parte en la próxima convocatoria de ingreso en la Escuela Superior de Guerra, anunciada por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 80); pu-diendo solicitar examen dentro del mazo marcado los que se encuentren en iguales condiciones que el recurrente.

23 de abril de 1924.

Seffor...

CURSOS DE CARROS DE COMBATE DE INFANTERIA

Cincular. Se amplian las bases segunda, tercera y novena de la real orden de 5 de abril actual (D. O. número 83), en el sentitlo de que el curso terminará el día 25 del mismo mes; el número de capitanes que ha de concurrir se aumentará en ocho y al crédito allí asignado se le sumarán 11.000 pesetas, con cargo a las 600,000 que fueron asignadas a las prácticas de las Academias Militares por 10a. Corriente mes (D. O. núm. 79).

25 de abril de 1924. Academias Militares por real orden circular de 3 del

Señor...

ESCUELA CENTRAL DE TIRO

La real orden circular de 8 de noviembre de 1915 (C. L. mim. 175), alterando el artículo 62 del título primero, capítulo tercero del reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro del Ejército, aprobado por real orden circular de 28 de enero de 1904 (C. L. núm, 19), queda modificada en la siguiente forma:

«Artículo 62. Los capitanes y tenientes de Infantería, Caballería y Artillería que asistan a los cursos de tiro de la primera, segunda, tercera y cuarta secciones lle la Escuela Central de Tiro del Ejército, quedan obligados a redactar y enviar directamen e a dicha Escue la, por conducto de sus jefes naturales, dentro de un plazo de cuatro meses, una detallada Memoria que contenga sus impresiones del curso, trabajos llevados a cabo durante él, enseñanzas que del mismo hayan obtenido y conclusiones de todo orden que hayan deducido, espresando todos los extremos indicados en forma personal, y sin que, en modo alguno, consista en una reproducción de las conferencias escuchadas durante el curso.

Los oficiales que se encuentren en la imposibilidad 🏕 cumplimentar el expresado precepto, lo comunicarán Centro correspondiente, expresando las causas que les han impedido cumplimentarlo y la techa en que envisrán la memoria, que habrá de hallarse comprendida precisa e improrrogablemente dentro de un nuevo plazo de dos meses. A la superioridad corresponderá apreciar si las razones alegadas son o no suficientes a justificar la dilación procediendo en consecuencia a aprobar la concesión de la prórroga o a imponer la sanción que esta concesión de la prórroga de la time justa, bien entendido que la obligación de redactar y remitir la memoria no caduca por motivo alguno. Las memorias presentadas después de plazo de cuatro meses, indicado en el párrafo primero, se considerarán fuera de concurso para los efectos de otorgar a sus autores los premios a que se refiere este artículo.

Por las secciones respectivas de la Escuela, se dar cuenta por escrito a la superioridad dentro del mes siguiente al en que haya expirado el repetido plazo de cuatro meses, de la recepción de las memorias, acompañando refaciones de los oficiales que hayan dejado de efectuario. El consecuente que foto la compañando con la compañando como con la compañando con la compaña de compañando efectuario, y sos escritos que estos hayan remitido como justificación

De dichas memorias, las que por su mérite scan dis nas de ello, se harán propuestas de premios por las Juntas facultativas de las secciones respectivas, al tenor guiente: Al autor de la primera, para una comisión extranjero, a fin de presenciar maniobras del arma po-

caliar, ejercicios de tiro de todas índoles de ella; a los entores de las dos siguientes, para desempeñar comisio-nes indemnizables, visitando fábricas, establecimientos de industria militar, etc., y a los firmantes de las otras dos inmediatas, para regalos de telémetros, anteojos, obras, etc.

Los capitanes y tenientes premiados, serán preferidos

para ser destinados a la Escuela.

Todas estas circunstancias se consignarán oportuna-

mente en las respectivas hojas de servicio.

Quedan derogados los artículos 71 de los títulos 4.º y 5.º del mencionado reglamento, por lo que se refiero al plazo para la presentación de las memorias.»

23 de abril de 1924.

Seffor...

El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le tomesponda, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Manuel Carreras Fresneda, con destino en el batallón Cazadores de Tarifa núm, 5.

25 de abril de 1924.

Sefor Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Circular. Los suboficiales de Infantería que figuran a la siguiente relación, pasarán destinados a los Cuer-Pos que en la misma se expresan, causando alta y baja 🖿 la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante. 25 de abril de 1924.

Señor...

- D. Cr stóbal Cabrera Díaz, del regimiento Príncipe, 3, al de Granada, 34 (art. 7.º).
- Francisco Molina González, del regimiento Melil a, 59, al
- de Granada, 34 (art. 7.º).

 Primitivo Sánchez Martín, del regimiento San Fernar do, 11,
- al de León, 38 (art. 7.6). Vicente Mateo Lorente, del regimiento San Marcial, 44, al
- de Cantabria, 39 (conservando el derecho del art. 7.º).
- José Angulo Caraballo, del regimiento San Marcial, 44, al de Andalucía, 52 (art. 7.º).

 Faustino Soler Alaiz, del regimiento Bacajoz, 73, al de Vergara, 57 (art. 7.º).
- Santiago Real Gascón, del regimiento Vergara, 57, al de Alcantara, 58 (art. 7.º).
 Dámaso Núñez Roca, del batallón Cazadores Figueras, 6,
- al regimiento Palma, 61 (art. 7.°).
 Prancisco Serrano Gil, del regimiento San Fernando, 11, al
- de Inca, 62 (art. 7.º).
- Prutos Sánch z Sierra, del batallón Cazadores Llerena, 11, al regimiento Mahón, 63 (art. 7.°).

 Santiago Evia García, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Ferrol, 05 (art. 7.°).

 Inc. Caratte de Carales Medina, del regimiento Serra-

- Man González de Canales Medina, del regimiento Serra-llo, 69, al de Cádiz, 67 (art. 7.°).

 Carlos Jiménez Cordovi la, del regimiento Andalucía, 52,
- al de Soria, 9 (art. 7.°).
 Andrés Villarrubia Fernández, del regimiento Princesa, 4,
 al Colegio de Huérfanos de María Cristina.
- Lais Soler Espiamba Cánovas, del regimiento San Fernando, 11, al de Cartagena, 70 (art. 7.°).

 Paix Osma Fonseca, del regimiento Alcántara, 58, al de Badajoz, 73 (art. 7.°).

- D. Eduardo Pérez Moliner, del regimiento Lealtad, 30, al de Segovia, 75 (art. 1.º).

 * Gregorio Heras Castrodeza, del regimiento Isabel II, 32,
 - al de La Victoria, 76 (art. 1.º).
- Félix García de Iturrospe, del regimiento Vad Ras, 50, al de Saboya, 6 (art. 7.º).
- » Ruperto Montoro Orts, del regimiento León, 38, al bata-Îlón de Instrucción.
- José García Cancho, del Grupo Fuerzas Regulares Indí-genas de Tetuán. 1, a la Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra (art. 7.º).
- Enrique Peñaranda Valverde, del regimiento de Serrallo, 69, al b tallón Cazadores Fuerteventura, 22 (art. 7.°).
 Aquilino Alfajeme Martínez, del regimiento Navarra, 25,

- Aquilino Alfajemé Martínez, del regimiento Navarra, 25, al batallón Cazadores Fuerteventura, 22, (art. 1.º).
 Angel Daya Rayas, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la zona de Alicante, 14 (art. 7.º).
 Enrique Moliner Orenga, del regimiento Albuera, 26, a la zona de Castellón, 27 (art. 8.º).
 Amando González Abaz, del regimiento Ceriñola, 42, a la zona de Burgos, 28 (art. 7.º).
 Julio Alvarez Terrones del regimiento del Pay, 1, a la zona
- Julio Alvarez Terrones, del regimiento del Rey, 1, a la zo-
- na del Almería, 17 (art. 7.º).

 Luis Ortega García, del regimiento Gerona, 22, al Colegio
- de Huérfanos de María Cristina.

 Olegario de la Torre Tono, del regimiento Zaragozo, 12, a la zona de Cáceres 41 (art. 7.º).
- Adrián Naval Ripoll, del regimiento Asia, 55, al de La Palma, 61 (art. 1°).
- José Doría Martínez, del regimiento Melilla, 59, al de Al-cantara, 58 (art. 7.º).
- » Juan Martín Moreno Romero, del regimiento Quadalajara. 20, al de Mahón, 63 (conservando el derecho del artícu-
- Valentín Soler Ferre, del regimiento Vizcaya, 51, al de Mahón, 63 (conservando el derecho del art. 7.º).
- Francisco Mayor Segado, del regimiento Mahón, 63, al de Inca, 62 (conservando el derecho del art. 7.º).
 José Jiménez Hernáez, del Colegio de Huérfanos de María
- Cristina, al batallón de Instrucción.
- Pedro Alfaro Monreal, del regimiento Cantabria, 39, a la
- zona de Painplona, 29, (art. 8.º).

 Valeriano Solans Peralta, del Colegio de Huérfanos de María Cristina, al batallón Cazadores de Cataluña, 1, (Forzoso).
- » Miguel Bragado Algarra, supernumerario, de la Sección de Tropa de la Academia de Infantería, al batallón Ca-
- zadores Figueras, 6. (Forzoso).

 Santiago Rojas Torres, del regimiento Otumba, 49, al batallón Cazadores Chiclana, 17. (Forzoso).
- Gumersindo Fernández González, del regimiento Castí-lla, 16, al de San Fernando 11. (arts. 1.º. 4.º y 5.º).
- > Emilio Sánchez González, del regimiento Andalucía, 52, al de San Fernando, 11. (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

- al de San Fernando, 11. (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

 Antonio Pardo Casanova, del regimiento Jaén, 72, al de Ceriñola, 42. (Arlículos, 1.º, 4.º y 5.º).

 Miguel Figueroa Fernandez, del regimiento Tetuán, 45, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

 José Alonso López, de la zona de Almería, 17, al regimiento Serrallo, 69. (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
- Manuel Viñas Dausá, del regimlento Almansa, 18, destinado al expedicionario por real orden telegráfica de 19 del actual, al regimiento Serrallo, 6) (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Destinos forzosos a los batallones expedicionarios de los cuerpos que se expresan.

- D. Basilio Gil Magallón, de la zona de Pamplona, 29, al regimiento Asia, 55.
- Benjamín Peris Hernández, del regimiento Segoviz, 75, al
- del Príncipe, 3.

 Miguel Vich Figuerola, de la zona de Palma, al regimiento
- Andalucía, 52 Antonio Sanmartín Vázquez, del regimiento Vergara, 57,
- al de Vad Ras, 50. José Sanchez Ruiz, supernumerar o de la zona de Barcelona, 18, al regimiento San Marcial, 44.
- Manuel Longa Ramos, supernumerario de la zona de Pontevedra, 45, al regimiento Badajoz, 73.
- » Damián Domínguez Martín, de la zona de Cáctres, 41, al regimiento Vergara, 57.

- D. Enrique Aparici Fuertes, del regimiento Alcántara, 58, al de la Princesa, 4.
- » Juan Cruz Gómez, del regimiento Sevilla, 33, al de Gerona, 22.
- » Mariano Gil Huici, del regimiento Constitución, 29, al de Guadalajara, 20.
- > Eduardo Amatriain Tijera, del regimiento Constitución, 29, al del Rey, 1.
- » Juan Galindo Simón, del regimiento Asia, 55, al de Al-
- mansa, 18.

 * Enrique Bernabé Hernández, del Colegio Huérfancs de María Cristina, al regimiento Asia, 55.
- » Juan Borrás Vizcarro, del regimiento Tenerife, 64, al de Zaragoza, 12.
- » Casimiro García Alcaide, del batallón de Instrucción, al regimiento Vizcaya, 51.

Confirmación de destinos forzosos hechos por reales órdenes telegráficas con arregio a la de 17 de septiembre último, en relación con las de 22 de agosto y 20 de octubre del año próximo pasado (D. O. núms. 184 y 234).

- D. Enrique Lozano Sierra, del regimiento Soria, 9, al de Covadonga, 40 (día 4 del actual).
- > Manuel Tárrega Martínez, del regimiento Cartagena, 70, al de Covadonga, 40 (dfa 4 del actual).
- Francisco Saiz Algarra, de la zona de Alicante, 14, al ba-tallón expedicionario regimiento Burgos, 36 (día 4 del
- > Pablo Sedano Loza, del regimiento Palma, 61, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).
- José Díaz Alonso, del regimiento Murcia, 37, al de Tole-do, 35 (día 4 del actual).
- > José Antonio Cobos, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento Serrallo, 69 (día 22 del actual).
 - » Manuel Aleman Vicente, del expedicionario del regimiento Almansa, 18, destinado por real orden telegráfica de 7 del actual, al del Serrallo, 69 (día 10 del actual).
 - José García Esteban, de la zona de Castellón, 27, al regimiento Galicia, 19 (día 10 del actual).
 Damién Grimall Valcaneras, del regimiento Palma, 61, a la
 - compañía expedicionaria del batallón Cazadores Mérida, 13 (día 22 del actual).

LICENCIAS

· Se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios para Andújar, Ferrol, Fuenterrabía; Hendaya y Burdeos (Francia), al capitán de Infantería don Joaquín de la Concha García, del regimiento Covadonga núm. 40.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

RESERVA

Se concede el pase a la reserva, con el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la zona de Santander núm. 34. a la que quedará afecto, al capitán de Infantería (E. R.) D. Antonio Parreño Poveda de la reserva de Santander número 83.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

RETIROS

Re concede el retiro para Villardevós (Orense), y no el pase a situación de reserva, por no ser apto por falta de salud, como tenía solicitado, al capitán de Infantería (E. R.) D. Demetrio González Muñoz, com destino en la demarcación de reserva de Allariz 🖦 mero 104, causanllo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

> FI General encargado del despacho" LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Los suboficiales y sargentos de Caballería que se expresan en la siguiente relación, pasan destinados a los Cuerpos que en la misma se indican.

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Suboficiales

- D, Francisco Rayo Partido, de supernumerario en el Depósito de Ganado de Ceuta, al regimiento Lan-ceros del Principe, 3 (F.).
 - Argimiro García Sánchez, ascendido, del regimiento de Cazadores Almansa, 13, al de Calatrava; 30 (forzoso). .

Sargentos

Félix Blasco Hualde, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, al de Almansa, 13 (V.). Casimiro Villamediana Martín, del regimiento Lanceros

de España, 7, al de Cazadores Tetuán, 17 (V.).
Antonio Gomis Asensio, del regimiento de Cazatiores Vitoria, 28, al Depósito de Ganado de Ceuta (V.).

El General encargado del despacho LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artilleria

ARMAMENTO

Cincular. Se resuelve que por los Cuerpos y unide des que están dotadas con fusil ametrallador «Hotelkiss» al hacer la limpieza ordinaria después del face no se retire nunca el tornillo que obtura el escape de gases, openación que se verificará tali sólo en contractional de la con extraordinarios bajo la vigilancia directa de un cial.

24 de abril de 1924.

Seffor...

DESTINOS

Circular, Se destina a los jefes y oficiales de Artillería que se mencionan, a los Cuerpos y situacion que a cada uno se les señala, debiendo incorporado con urgencia los destinados a Africa.

25 de abril de 1924.

Seffor...

Tenientes coroneles

- D. Justo Legorburu y Dominguez Matamoros, ascenti do, del Parque divisionario, 12, a disponible la sexta región.
- Fernando Patiño Iglesias, ascendido, del quince gero, a disponible en la octava region.
- Ramón de Pedro Musitú, ascendido, del doce lista
- a disponible en la primera región. César Fernández y Alvarez Maldonado, ascend del doce ligero, a disponible en la primira

- p. Manuel Muniesa Herrero, ascendido, de la Comandancia general de la quinta región, a llisponible en la misma.
- Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. mum, 259). Voluntarios
- p. Leopoldo Salgallo y Alpansoque, del sexto ligero, al regimiento de Melilla.

Comandantes

- Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- D. Antonio Viñés Espeleta, disponible en la quinta región, a la Comantlancia general de la misma,
- José Levenfeld y Spencer, disponible en la quinta región y delegado gwbernativo de Almazán (Soria), al doce ligero, continuarilo en dicho cargo. Juan Saldaña y López, de la Comandancia lle El

Ferrol, al doce ligero. Antonio García González, del segundo pesado, a la

- Comandancia de El Ferrol. Rafael Sáenz Santamaría de los Ríos, disponible en
- la primera región, al Parque divisionario, 12. Schastian Aranda del Río, del Parque divisionario,
- 10. al 3. Miguel Calderón Suárez, del seguido de montaña,
- al doce ligero.
- José Molas García, ascendido, del segundo de mon-taña, queda en el mismo. Ramón Escobar y Puig, llel diez y seis ligero, al
- Juan Cabrera Dominguez, del primero pesado, al cuarto,

Forzosos

- D Francisco Aguilar Baena, de disponible en la se
 - gunda región, al primero pesado. Gonzalo Aranda del Río, de disponible en la se-gunda región, al segundo pesado.
 - Benito Molas García, de disponible en la primera region, al quince ligero
 - Angel Pastor Velasco, ascendillo, del Servicio de Aeronautica, al Parque divisionario, 10. Enrique Vera Sancho, ascendido, del once ligero, al

 - diez y seis. Luis Mariñas Gallego, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la octava región.
 - Pelro Diez de Rivera Figueroa, Marqués de Some-ruelos, ascendido, del regimiento a caballo, a disponible en la primera región,

Capitanes

Voluntarios

- h Carlos Tojar del Castillo, del cuarto ligero, a la Comandancia de Menorca,
 - Rafael Martínez Azcoitia y Bedoya, de la Comandancia de Gran Canaria, al décimo ligero.

Tenientes

- decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259) Teal orden de 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 184).
- Aureo Perote Martinez, del trece ligero, a la Co-
- mandancia de Ceuta, Francisco Rodríguez Gómez, de la batería de obúses lle 15'5 afecta a la Comandancia de Melilla. a la Comandancia de Larache.
- Enrique Marqués Marin, del primero de montaña.

 a la batería de obúses de 15'5 afecta a la Comandameia de Melilla.
- Mariano Pérez y Martinez de Vitoria, lle la Comandancia de Melilla, a la de Ceuta.

Forzosos

- Afresia González de la Vega, del séptimo ligero, a la Comandancia de Larache.

 Joaquín Fuentes Pila, del segundo de montaña, a la
 - Comandancia de Ceuta.
- al decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- D. Joaquín García Cuevas, de la Comandancia de Ceuta, al séptimo ligero.

- D. Miguel Ruiz de Toledo, de la Comandancia de Lara-che, a la de Tenerife.
- José Corsini Marquina, de la Comandancia de Ceu-
- ta, al trece ligero, Manuel Espinazo Cabrera, de la Comandancia de Ceuta, al séptimo pesado.

Escala de reserva

Tenientes

D. Emilio Avilés Ruiz, afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva, al quince ligero.

Voluntarios

- Juan Falcon Gomáriz, del segundo pesado, a la Comandancia lle Tenerife.
- Andrés Páez Gavira, del quince ligero, al segundo pesaco.

Alféreces

- D. Francisco Rufete Viñieglas, de la Comandancia de
- Cartagena, a la lle Menorca.
 Felipe Millán Pérez, del primero de montaña, a la Comandancia de Barcelona.

DISPONIBLES

Queda disponible en esa región hasta que le corres-ponda colocación, el coronel de Artillería, de reemplazo por enfermo en la misma, D. Luis Alcaso Tovar.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Irotectorado en Marruecos.

EMPAQUES

Circular. Declarando reglamentario el empaque de cajas de cartón para lliscos de polvora comprimida en forma de calindros con envuelta de paper, para las granadas de metralla de 7 y 7'5 centimetros, proyectado por la fábrica de Murcia y disponiendo se incremente en 2 centimetros la altura del cajón de madera reglamentario, sin modificar el interior de zinc, para que puedan transportarse en él cuarenta cajas de las que se declaran reglamentarias.

24 de abril de 1924.

Señer...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Queda afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva de Artillería, el teniente (E. R.) D. Ruperto González López, del séptimo regimiento pesado, por haber sido nombrado para prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona.

24 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TARIFAS

Circular. Se aprueba la tarifa de precios por la que deben ser valoradas las piezas de que se compone la ametralladora «Hotchkiss» pesada, de 7 milímetros y las de sus respetos y accesorios que se detallan en la si-guiente relación, los cuales precios substituyen a los que se señalan en la relación que se inserta a continuación del «Reglamento para la recepción y entrega lle ame-tralladoras a los Cuerpos por los Parques de Artille-ría y para su recomposición y entretenimiento», aprobado por real orden circular de 12 de marzo de 1917 (D. O. núm. 60).

24 de abril de 1924

Señor...

2 :3	0	26	de al	oril d	e 1924 D.	O. núm 9	16 -
Z		PRECI	0 ,	Núm,		PREC	10
Núm, de orden			\$	n, de	•		
8	Clase de piezas		a. 1	e or	Clase de piezas		
den		Ptas.	Cts.	orden		Ptas.	Cts.
			- 1			-	
	Alza completa	7	50				1
2	Arandela del pestillo del cañón	> 1	50		TRIPODE	I	l
3	Botón del pestillo de la pantalla	6	>	1	Agujas índices completas (con índice y cas	_	
5	Caión del mecanismo (con pantalla, ala y		_	_	quillo	. 3	85
ا۔	pestillo del cañón)	1.240	*		Anilla de la cadena		20
9	pestillo del cañón)	160	•	3	Arandela de sujeción del pasador de mástil	. >	50
8	Cierre completo (con percutor, extractor,	40	*	5	Idem del husillo horizontal	* *	40 75
	muelle de idem, grano y cola)	90	*	6	Idem del pasador de la tuerca del doble hi	L-	
9	Cola de cierre	10		1	silio		40
10	Cerrojo (con su muelle)	16	*	7	Bases del tubo exterior del mástil para lo		90
7.1	Clavija de sujeción del mecanismo de alimentación	6	,	8	francaletes		
12	Cargador de acero	ll ĭ	1	و ا	Idem de los topes		,
13	Culatía (con la varilla guía del muelle recupe-		1	10	Cabeza del vástago de los topes	∜ >	75
14	rador	60		11	Cadena de sujeción del perno de inmoviliz	a-	40
15	Cubre-puntos	6		12	ción de los brazos		40 75
16	Chapa del alza	i		13	Cola de dirección	50	
17	Corredera del alza	1		14	Collar del mástil (con sus tornillos y man	i-	2
18	Disp rador (con su muelle).	, 8	60	1	lla-freno	1	3 75
	Embolo	115		16	Extemo de los brazos		75
21	Extractor	, 3	3	17	Idem anterior mástil	3	6 .
	Extractor de mano	» ~	1 70	18	Horquilla completa (con sobremuñonera	ıs,	
23 24	Expulsor Eje del mecanismo de alimentación				pestillo de las sobremuñoneras, sus mu iles y tuercas)		3 70
25	Eie del alza	,	10	19	Husillo horizontal complete (con volant	11	1
26	Fiador del torno de alimentación	3			manilla del idem, tuerca pasador, pla	n-	ر ا
24	Grano del cierre)	90	1 .	chuelas y arandela	- 11	0 5J 2 15
بم	lanca y su muelle, torno, y fiador con su	1		1 2	Husillo interior con su tornillo		1 75
	muelle	11		2:	2 Mani'la freno del collar	••	2 50
2:	Muel e del cerrojo		50	2	Idem del pasador de embrague de la cola	>	75
	Idem recuperador	,	15	2	4 Idem del volante del husillo horizontal 5 Muelle de los vástagos de los topes	***	10
	Idem del fiador del torno	>	15	2	6 Idem del pestillo de la sobremuñonera		10
33	Idem de la palanca de tetenida	>	15	2	7 Idem del pasador de embrague de la cola	>	10
3:	Idem del disparador Idem del alza	>	15	1 2	8 Idem id. de la pieza de unión	••	2 50
	Idem del diente de corredera		20	3	9 Pasador de sujeción del mástil 0 Idem para evitar la salida de la arandela o	iel	-
37	Idem del pestillo de la pantalla	 >	15	1	pasador de sujeción del mástil	ji 🔻	05
	Idem del cubre-punto		20	3	l Idem de de la manilla de embrague	* *	05
40	Pistolete	30		3	2 Idem de la arandela de la tuerca del husi horizontal	*	05
	Palanca de retenida	7	4 .	3	3 Idem del volante del husillo horizontal		10
	Pasador del culatín		1 50	3	4 Idem del husillo interior	:•	1 50
	Idem de la cola del cierre	1 .	20	3	5 Idem para la tuerca exterior del husille elevación		1 50
	Idem completo de la pantalla		3 .	3	6 Idem para la arandela de la tuerca exter	• • • • •	
4(olldem de la caja de gases]		2 *		del husillo de elevación		10 30
4	Percutor		2 50		7 Idem de los brazos		1 50
-	dos piezas)	!	5 .		8 Idem de las piezas de unión		
49	Puente de alza		2 89	I	direccióa, completo (con tuerca, vásta	go,	
51	Punto de mira	1	20	1	manilla, pasador de la manilla, tornillo	del	4 30
5: 5:	Soporte del mecanismo de alimentación	9		4	pasador y muelle		25
53	3 Tope de cauchú para la pantalla	>	20	4	l Perno de inmovilización de los brazos		8
5	Tope de l émbelo	>	3 10	4	2 Planchuela derecha de husillo horizontal		1 ;
50 50	5 Tope del émbolo	*	85	4	3 Idem izquierda de idem id	nde	1
	7 Idem prisioneros del mecanismo de alimen-	.		1	(con pasador, tornillo, muelle y torni	llo II	
r	tación	•	30		del muelle)	- :	12 5
) 5	8 Tornillo del muelle del alza 9 Idem tope de la corredera	3	. 20		5 Idem tope de la cola de la direción, comp	16-	7 85
6	D Torno del aparato de alimentación	. 1	5 >	4	ta (con cuerpo, vástago, cabeza y muell 6 Sillín con su puente		15
	l Varilla guía del muelle recuperador		3 >	4	7 Soporte del sillín	1	6
	ACCESORIOS			4	8 Sobremuñoneras		
6	2 Astas partidas de escobillón para el cañón.	.	2 25	4	9 Tomillo del cuerpo principal 0 Idem tope	* * * []	20
6	3 Baquetones	. 11	1 75	5	Ildem de sujeción de los brazos	>	
6	4 Botadores de latón	•	1 50	5	2 Idem guía del collar	*	32535
	L'aves para desmontar el cañón		2 >		3 Idem del soporte del silli		15
•		- 11	*	1	random para or conar	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	

Núm.	·	PRECI	0
Núm, de orden	Clase de piezas	Ptas.	Cts.
56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	Tornillo para fijar el pasador de la cola. Idem del pasador del embrague de la cola. Idem de la pieza de unión. Idem del muelle de la pieza de unión. Idem del husillo interior Idem de la arandela de la aguja del índice. Idem freno de la tuerca exterio del husillo. Tubo interior del mástil. Idem exterior del idem. Idem exterior del idem. Idem de los brazos. Tuerca del pestillo de la sobremuñonera. Idem del husillo horizontal. Idem pasador del doble husillo Idem pasador del embrague. Vástagos de los cuerpos topes. Idem del pasador de embragae de la cola. Volante del husillo de dirección. Zapata del mástil.	1 8 9 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	25 50 50 * * 20

Circular. Se aprueba la nueva tarifa de precios a que deben cargarse a los Cuerpos las pizzas sueltas para fusil, carabina y mosquetón Mauser, que se detallan en la siguiente relación, los cuales precios substituyen a los que se señalan en la real orden circular de 12 de enero de 1922 (D. O. núm. 11).

24 de abril de 1924.

Señor...

	Fusil	Mos- quet ó n	Cara- bina
Clases de piezas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Abrazaderas inferiores	1,30	1,30	1,45
Idem superiores	1,50	1,50	1,70
Anilla inferior	0,15	`>	0,35
Idem superior	0,50	0,50	0,25
Anillo del punto de mira	0,60	0,60	0,60
Idem del porta-extractor	0,90	0,90	{ 0,90 }
Arandela del guardamano	1,00	1,00	1,00
Baqueta	1,00	1,60	
Base de la anilla inferior	0,45		0,45
Cabeza de percutor	1,50	1,50	1,50
Caja	14,00		
Cajón del mecanismo	13,00	13,00	13,00
Cantonera	1,35		
Cañón	20,00	19,75	19,50
Cerrojo	5,00		
Corredera de alza	1,20	1,20	
Cubre punto	1,30	1,30	*
Chapa aniila	>	0,50	
Idem de alza	1,20	1,20	
Diente de corredera	0,75	0,75	
Disparador	0,55	0,55	
Eje de la chapa del alza	0,10		0,10
Idem de la palanca y disparador	0,10	0,10	0,10
Elevador	1,10	1,10	1,10
Escudete	0,65	0,65	
Expulsor	0,25		
Extractor	2,00		
Fondo del depósito	1,90		
Guardamano	1,95		
Guardamonte	5,2		
Muelle de abrazadera inferior	0,5		
Idem superior	0,90		
dem del pie del alza	0,90		
dem del diente de corredera	0,20	0,20)[.F5

	Fusil	Mos-	Cara-
		quetón	bina
Clases de piezas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	1 cactas	Cocias	I-csctas
Mue le del elevador	0,75	0,75	0,75
Idem de la palanca del disparador	0,20	0,20	0,20
dem del percutor	0,50	0,50	0,50
Idem del pestillo	0,20	0,20	0,20
Idem del porta-expulsor	0,50	0,50	0,50
Palanca del disparador	1,50	1,50	1,50
Pasador de la abrazadera superior	*	***	0,10
ldem del cubre punto	0,10		
Idem del escudete	0,10	0,10	010
Idem del porta-carabina	0,10	0,20	0,10
Idem del tornillo de la baqueta	0.10	0,10	0,20
Percutor	2,00		
Pestillo del fondo del depósito	0,20		0,20
Pie de alza	2,70	2,70	1,50
Puente o grapa de la base	, ,) ×	0.25
Porta expulsor	1,60	1,60	1,60
Porta seguro	3,00) 3,00	3,00
Punto de mira	0,20	0.20	0.20
Seguro	1,5	6 1.55	1.55
Suplemento de la anilla	0,10	0.10	0,10
Tapabocas	0,8		
Tornillo de abrazadera inferior	0,20)
ldem del anillo del punto	0,1	0,10	0,10
Idem de la baqueta	0,1	0,1	***************************************
Idem de la base	0,3	0 0 34	0,30
Idem del ojo del porta expulsor	0,3		0,30
Idem del fondo y pestillo	0,1	0,1	0,30
Idem inferior del guardamonte	0,2		
Idem del muelle del alza	0,2		0,20
Idem superior del guardamonte		0 0,2	0, 0,20
Idem tope de corredera			0.10
Tubo del tornillo inferior	0,2	5 [0,2	
Tuerca del tornillo de abrazadera	0,1	5 0.1	5
Montura	7,8		5 8,70
T-1-1	100	1	
Total	109,4	0 109,7	0 104,70
	1	1	Ĺ

NOTA.—El precio señalado al tornillo de base y cantonera es unitario para fijar el total del arma, debe aumentarse al fusil 0,60, y a las demás armas 0,30 pesetas.

El General encargado del despacho,
Luis Bermudez de Castro y Tomas

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se destina al hospital móvil de montaña de Melilla, afecto a los Servicios de Higiene de la referida zona, al capitán médico del Grupo de Instrucción de Artillería, D. Juan Pérez y Ruiz Crespo.

25 de abril de 1924.

Señores Capitan general de Ma primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REGLAMENTOS

Circular, Queda derogado el artículo 18 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y la real orden circular de 15 de julio de 1920, en lo referente a las operarias del Laboratorio Centrai de Medicamentos, cubriéndose las nueve plazas, hoy existentes, a medida que quede alguna vacante, mediante propusata del Director del Establecimiento, que justifique la

necesidad v abonándoseles et haber diaric de tres pesetas que tienen asignado, con cargo a los fondos del ca-pítulo octavo, artículo único de la sección cuarta del presupuesto.

24 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del pacdesho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Se concede las condecoraciones que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se expresan:

Comandante de Infanteria, D. Rafael Hernandez Villalonga, adición del aspa roja de herido en campaña, en la medalla Militar de Marruecos, que posee. Capitán de Artilleria, D. Jesús López Varela, medalla

Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

Teniente de Infanteria, D. Manuel Rodríguez López, adición del aspa roja de herido en campaña en la

medalla Militar de Marruecos que posee. Otro, D. Salvador Marín Astigarra, adición del aspa roja de herido en campaña en la medalla Militar de Marruecos que posee.

24 de abril de 1924.

Señores Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Se aprueba la concesión de las condecoraciones que se indican, ad jefe, oficiales y clase que a continuación se

Comandante de Estado Mayor, D. José Martínez Ca-jén, adición del pasador «Tetuán» en la medalla Militar de Marruecos, que posee.

tar de Marruecos, que posee.

Capitán de Infantería, D. Antonio Céspedes de Legallois y Grimarest, adición del pasador «Melilla» en la medalla Militar de Marruecos que posee.

Otro, D. Vicente Morales Morales, adición del pasador Beni-Buga-Far y aspa roja de herido en campaña en la medalla de Melilla que posee.

Capitán Médico, D. Angel del Río Pérez, atrición del pasador «Melilla» en la medalla Militar de Marruecos que posee. rruecos que posee.

Teniente de Caballería, D. Manuel Dávila Huguet, medalla Militar de Marruecos con los pasadores «Te-

tuán» y «Larache». Suboficial de Artillería, D. Fernando Martínez González, medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Larache».

24 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Se concede las condecoraciones que se indican, a las clases e individuos de tropa que a continuación se expresan:

Suboficial de Infantería, D. Juan Ramos Riera, adición de aspa roja de herido en campaña en la me-

dalla Militar de Marruecos, que posee.

Otro, D. Bartolomé Tomás Gutiérrez, adición de dos aspas rojas de herido en campaña en la medalla Mi-

litar de Marruecos, que posee. Cuatria Civil, **D. Blas Torrialbo Marin**, medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache».

24 de abril lie 1924.

Señores Comandante general de Melilla y Director general de la Guardia Civil.

CONTABILIDAD

Se apriueba la cuența de material del tercer cuatrimestre klel ejercicio 1923-24 de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

24 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1928-24 de la Comandancia de Artifleria de Cartagena y regimiento de Infanteria La Victoria, núm. 76.

24 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima tregiones.

Señores Intendente general militar e Interventor rivil de Guerra y Marina y del Protectorado en Mu-

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los Cuerpos y unitiades que figuran en la siguiente relación.

24 lle abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta, septima y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y idel Protectorado en Marruecos.

Primera región

Regimiento Infantería Covadonga, 40. Regimiento Infantería Vad Ras, 50, Primer regimiento de Ferrocarriles. Tropas de Aviación Militar.

Tercera región

Comandancia de Artillería de Cartagena. Quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Cuarta región.

Batallon de Montaña Alfonso XII, 15.º de Cazadores

Sexta región

Regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53. 11.º regimiento de Artilleria ligera. Sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Séptima región

14.º regimiento de Artillería ligera.

Octava región

Regimiento de Infanteria Tarragona, 78.

Canarias

Sección mixta de tropas de Sanidali militar de Te nerrife.

Centa

Batallon Cazadores Ciudad Rodrigo, num. 7. Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Centa-

DESTINOS

Circular. Se destina a los jefes y oficiales del Cuer po Jurídico Militar, comprendidos en la siguiente rolación.

Señor...

25 de abril de 1924

Auditor de división

D. José Cabeza Piquer, ascendido, del Consejo Supr.-mo de Guerra y Marina, a la Auditoría de la sexta región (F.).

Auditores de brigada

D. Francisco Rico Ruiz, de la Auditoría de Melilla, a la Fiscolia de la misma Comandancia general, como fiscal-jefe. (V.).

Juan de Orbe y Gómez Bustamante, ascendido, de la Auditoría de la segunda región, a la Auditoría de Melilla. (V.).

Tenientes auditores de primera

D. Miguel Gambra Sanz, disponible y en comisión, juez eventual de Melilla, a la Auditoría de la segunda región, continuando en dicha comisióna (F.).

 Mateo Zaforteza Musoles, ascendido de la Auditoría de Baleares, a disponible en las mismas Islas.

Ignacio Grau Singlar, ascendido, de la Auditoría de la cuarta región, a disponible en la misma región.

Tenientes auditores de segunda

D. Nicasio Pou Ribas, del Gobierno Militar de Monorca, a la Auditoría de Baleares. (V.).

Francisco de Asís Ansaldo Vejarano, de la Auditoría de la octava región, y en comisión en el Servicio de Aviación, a la Auditoría de la cuarta región, continuando en dicha comisión (V.).

Tenientes auditores de tercera

D. Enrique Veloso Bazán, de la Auditoría de la serta región, en plaza de teniente auditor de segunda, al Gobierno Militar de Menorca, en igual concepto. (V.)

cepto. (V.).

Manuel Pascual Espinosa, de la Fiscalia de la séptima región, a da Auditoría de la sexta región, en plaza de teniente auditor de segunda. (V.).

Rodrigo Molina Pérez, de la Fiscalia de la primera región, a la Auditoria de la octava región, en plaza de tenjente auditor de segunda. (F.)

plaza de teniente auditor de segunda (F.).

José María Dávila Huguet, de la Fiscalia de Canarias, a la Fiscalía de la séptima región (V.).

D. Rafael Miláns tiel Bosch y del Pino, de la Ficalia de la tercera región, a la Fiscalia de la primera. (V.).

Eduardo Molero Massa, de nuevo ingreso, residente en Valencia, a la Fiscalia de la tercera región, voluntario y agregado por un período de dos neses, al regimiento de Infantería Mallorca, 13, y después, por otro tiempo igual, al de Cazadores Victoria Eugenia, 22 de Caballería, para verificar en los mismos las prácticas prevenidas en los artículos 25 al 27 del reglamento lle 7 de mayo de 1921 (C. L. núm. 160).

Juan Ortega Costa, de nuevo ingreso, residente en Barcelona, a la Fiscalia de Canarias, forzoso y agregado por un período de dos meses al regimiento de Infanteria Tenerife, 64, y seguidamente por otro tiempo igual al Grupo de Escuadrones de Canarias para verificar en los mismos las prácticas prevenidas en los artículos 25 al 27 del reglamento de 7 de mayo de 1921 (C. L. número 160).

LICENCIAS DE USO DE ARMAS

Circular. Se modifica la real orden de 16 de enero de 1923 (D. O. núm. 14), relativa a la expedición de licencias gratuítas de uso de armas, que no sean de caza, en el sentido de que los Capitanes y Comandantes generales solamente concedan dichas licencias a los Generales, jefes, oficiales y asimilados que lo soficitem.

24 de abril de 1924.

Seffor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Se conceden condecoraciones de San Hermenegildo a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se señala.

24 de abril de 1924.

Señor...

Arma o cuerpo	Empleos	NOMBRES	Autoridad que cursó	Condecora-	A:	NTIGUEDA	D
	Limpicos	NOMBALO	el expediente	ciones	Día	Mes	Año
Imfantania	Canamal	D. Miguel González Aroca	Com amal 28 mars		20	no h ro	1000
	T. coronel		Idem		6	nobre (dem	1922 1923
	[" Migual Gamasa da las Essas Osta	Zona Reclutamiento	1	1 1		i
	Otro	vio de Toledo	Bilbao	j	•	ídem	1923
	Otro		Tiro	1	15	ídem	1923
Adem	Otro	> Juan Macías Cabezudo	Zona Reclutamiento Cáceres	1.	16	ídem	1923
Idem		> Eduardo Saleta Larrea	Idem Barcelona		17	dicbre	
Idem	Otro	 Enrique Rodríguez Fresquet José Sesma Fernández 	Estado Mayor Cen-			ídem	1
Idem	Otro	» Ramón de Frutos Torres	tral del Ejército Zona Reclutamiento Valladolid			enero ídem	
Idem	Otro	> Enrique Avilés Melgar	Escuela Central de	}	1	ídem	1924
4Idem	Otro	> Francisco Rodríguez Otin		•		febrero	
	Comandante	* Manuel Pacheco de Leyva	Com. gral. Ceuta		7	sepbre	1923
.ldem	Otro	» Antonio Andrés Partida	Zona Reclutamiento		1 2	octubre	1923
Idem	Otro	> Bernardo Estrada Enguix	Cap. gral. 3.* reg	.1	7	dicbre	
Idem		> José Iglesias Souto	Zona Reclutamiento	Placa	1	}	Ì
T.Ja	04		Coruna	.7		nobre	
Idem	Otro	Vicente Mochales García Francisco Escrig Llopis	Idem	1		idem	
	Otro	» Juan Morón Martínez	Zona Reclutamiento				
of 1		Towns do Malford to Col. 17	Bilbao	·]		idem	. 1923 1924
AdemCaballeria	Comandante	 Fernando Mejías de Salas y Tassara José Torres Cortón. 	Cap. gral. 5.ª reg.	•		nobre	1923
	Otro	» Bonifacio Martínez de Baños y Fe-	Cap. grai. J. 10g.	1		nobiciii	
		rrer	Idem			enero	. 1924
	Otro					idem	. 1924 1924
Ingenieros	Otro				14	100111	
J]_		región	. 1		dicbre	
Idem	Otro	* Arturo Montel Martínez			23	idem	. 1923
Guardia Civil	Capitán	Pedro Sureda Ramis	Dirección gra. Guar dia Civil		21	dicbre	1923
Carabineros	T. coronel	> Francisco Santaella Sánchez				febrero.	1924
Idem	Capitán	 Felipe de los Santos Alonso 	Idem	.	2	dicbre	. 1922
Inválidos	Coronel	> Francisco Moll de Alba	Cuerpo y Cuartel d		24	enero	1924
	Otro médico					agosto.	. 1922
Estado Mayor	Comandante	» José Centaño de la Paz	Escuela Superior d	e	1	-	1923
Tdom	Otro	Isidro de Garnica Echevarría	Guerra Cap. gral. 1.ª reg	•		idem	11024
IdemIdem		Luis Ramírez Ramírez	Estado Mayor Cen	:	1 '	ETICIO	1
	-		tral		4	idem	. 1924
Idem	Comandante	César Voyer Méndez	Escuela Superior d	e	,	enero	1924
Alabarderos	Teniente sargen-		Guerra Com.* Gral. Alabar	-	1	dicbre	1923
Tdem	Otro	> Francisco Rumayor Gilva	deros	:]	7	enero	1924
Infanteria	Comandante	> Antonio Carpena Hernández	Cap. Gral. 3.* reg.	.]	12	abril	1921
Idem	Otro	> Severino Pacheco Diego	Idem 7.ª		30	dicbre	Ί.
Idem	Otro	> Evelio Fernández Quintero	Consejo Supremo d Guerra y Marina.		F	marzo	. 1924
Idem	Capitán	» Ramén Arronte Girón	Zona reclutamiento	o l	1		1922
Idem	Otro	> José Juárez González	Segovia Cap Gral: 3.ª reg			octubre.	1923
Idem	Otro	> Eduardo Martín Baltanás		Cruz	•) -		1923
3.3	Otma	Coules Mains Counts	Jaén			idem · · ·	192
IdemIdem	Otro	> Carlos Merino García > Eduardo Moraga Valenzuela	Can Gral 7.ª reg	•	21	marzo · · l julio · · ·	193
Idem	Otro	. > José Arévalo Carretero	Ildem 5.*	.1	28	agosto	1923
Idem	Otro	> Manuel Ordaz Sampayo	Idem Canarias	-1	30	idem ···	1 _
Idem	Otro	> Jorge de Latonda Gisber	Zona reclutamiente Alicante	9	١.	sepbre	199
Idem	Otro	> Félix de Hevia Maura	Reg. Inf.ª Palma, 61		13	3 octubre.	100
Idem		> Rogelio Gorgojo Lezcano	Cap. Gral. 5. reg.		17	idem · · ·	1 1
Idem	Otro	Alejandro Páramo Guitiáu			1.	2 nobre	. 12
Idem	Otro	» Mariano Jaquotot Alcobendas	da, 13	ó l	1 7	7 dam	
Idem	Otro	. » Vicente Latorre González	Ministerio Guerra.	1	1	6 enero	1
Idem	Otro	Andrés Aya Burget			1.	idem ···	.[5
Idem	Otro	Luis Arribas Vícuña	ción, 29 Cap. Gral. 1.ª reg.	:1 -	1 2	3 idem •••	
							•

k	Arma o cuerpo	Empleos		NOMBRBS	Autoridad que curso	Condecora-		ANTIGUEDA	D
1			_		el expediente	ciones	Día	Mes	Año
	Infantería	Teniente		Adolfo Toribio Larrazabal			 26	junio	1920
1	Idem	O:ro	1	Felipe García Sánchez	Barcelona		ł	nobre	1923
7	Idem	Otro		Faustino Pulido Leal Francisco Oca Sotés	Zona reclutamiento		30	id en	
	ldem	Otro		Julián Tejero Gil			21	idem	1924 1924
		Capitán						febrero	1923
	Idem	Otro		José Monasterio e Ituarte		l		agosto	
	idemidem	Otro		Gabino Arias Quirós				idem	
		Otro		Alfonso Silió Cortés		l	1 31	sepbre	
	Idem	Otro		Manuel Chacel Norma		1	30	idem	
	Idem	Otro		Francisco Jaquotot y Ramón				nobre	1923
	idem			Fancisco León López	2.º reg. reserva cab.	1	8		1924
	idem	Otro	*	Luis García Ybarrola	Cap. gral, 7. reg	1		idem	
	Idem	Teniente	*	Vicente Juan de Soto José Cruz Conde	Com. gral 2 reg	į.		abril marzo	
		Otro		Rufo Luelmo y García		ł		octubre	
		Otro		Salvador Iglesias Domínguez		l		idem	1922
	Idem		*	Román Escobar Puig	Idem 3.* reg	ł		enero	1923
	Idem	Otro	*	Manuel de Manzanos Matheu		,	۱.,		1000
	Idem	Otro	1.	Fernando Bona y Valle	Guerra Cap. gral. 1.ª reg	j	_	febrero	1923 1923
		Otro		Antonio Pérez Cano		l		idem	
	Idem	Teniente	>	Antonio González Peña	3.º Reg. Reserva Art.	1		octubre	
	Ingenieros	Comandante	>	Julio Oarcía Rodríguez	4.º Reg. zapadores		Ι.		1000
	Idem	Otro	1.	Fernando Balseyro Flores	minadores Cap. gral. 1.ª reg	1	12	agosto	1922 1923
		Otro	1	Arturo Revoltós Sanromá		ł		agosto	1923
	Idem	Otro	*	José María de Acosta y Tovar	Colegio de Sta. Bár-		1	1	! !
	ldam	01		Winnels Timbers de Australia Al	bara y S. Fernando		9	dicbre	1923
	aucili	Otro	*	Vicente Jiménez de Azcárate y Altamira	Cap. gral. 5.ª reg		10	febrero	1924
	Quardia Civil	Capitán	*	Fabian Fuentes Guerra			1		1,72~
		_	1		Guardia Civi.l	Cruz		iulio	1923
	ldem ldem	Oiro		Dionisio Mamblona Martínez	Idem			nobre	
	Idem	Teniente	1	José Prieto García Simón Vázquez Cabrera	19 Tercio id			dicbre	1923 1924
	idem	Otro	1,	Plácido Arroyo Gonzalo	19 Tercio id			idem	1924
	adem	Otro	,	Raimundo García Pérez	Dirección Guardia íd		4		1924
	MCIII	Otro	1 3	Cipriano Moreno Manzano	ldem	l		idem	1924
	wem	Otro	*	Tomás Arco Susunaga	Idem			febrero	
	idem	CapitánOtro		Isac Barrionuevo Peciña	Com. Carabineros		23	dicbre	1923
	•	Ollo	•	Félix Moltó Arniches	Madrid		20	enero	1924
	Idem	Otro		Juan Gómez Lafuente	Idem		3	febrero	
	Idem	Teniente	*	Serafin del Agua Tojo			١,	31. a.b. ma	1000
	ldem	Otro		José Ferrero Pérez	Carabineros Comandancia Cara-		4	dicbre	1923
		0110	-	jose i elicio i elezativitativitati	bineros Alicante		4	idem	1923
	Idem	Otro	*	Jerónimo Ramos Prieto	Dirección general		١.		*****
	idem	Otro	.	Ramón Navarro Rodríguez	Carabineros			idem enero	1923 1924
	-ucm	Otro	1.	Serafin Rapóso González	Idem	1		idem	1924
	idem	Otro			Comandancia Cara-		1		
	14				bineros Madrid			idem	1924
	laválidos	Otro T. coronel		Teodoro Goicoechea Igarregui Enrique Comendador Díaz-Garzón		}	5	idem	1924
	**	1. Colonel	"	Liftique Comendador Diaz-Garzon	Inválidos		5	abril	1923
٠	idem	Alférez	>	Jacobo González Fernández	Idem			agosto	192 3
	-u(()))	O	*	Alonso Puch Navas	Idem			octubre	1923
	ldem	Capitan		Pedro Calvo Finó-Rosario	Int." Militar Tenerife			marzo	1918
	idem	Otro		Eduardo Robles Pérez Pío Aguirre Guerrero	Idem 1 a región Cap. gral. 2 a reg			mayo agosto	1923 1923
		Otro		Eugenio de Nicolás Azparren	Idem		5	nobre	
		Otro	>	Ignacio Gil y Gil	Idem 3.ª región		23	nobre	1923
	Idem	Com.º G.ª 2.ª	>	Manuel Unzeta Gutiérrez	Idem 8.º región		30	agosto	1923
	Idem	Otro			Intervención 4.ª reg		9	nobie	1923
	ld.	Comte. médico.	*	Emilio Soler Rodifguez	Inspección Sanidad Militar 1 ª región.		15	abril	1922
,	ldem ldem	Otro	,	José Bua Carón	Cap. gral. 8.ª region			febrero	1923
٠.	Idem	Otro	>	Pedro Bouthelier Saldaña	Idem 2.* región			nobre	1923
:e.	Idem	Otro	>	Alfonso Moreno López	Inspección Sanidad				1000
	ļ		i	1	Militar 1.ª región .		4	idem	1923

Arma o cuerpo	Empleos	NOMBRES	Autoridad que cursó el expediente	Condecora-	A	NTIQUEDA	D
			er expediente	Ciones	Día	Mes	Afio
Sanidad mil. Eclesiástico Veterinaria Oficinas Militares Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Capelián 1.º Veter.º mayor Oficial 2.º Otro Otro	 Luis Bescausa y Casares Bernardo Recio Pérez Marcos Gómez Cardosa José Moreno Gamboa Manuel Quintela Carreira Feliciano Lozano Miguel Pablo Junyent Puigbó Antonio Luengo Martínez Amador Díaz Guerra y Fernández Salinero José Ogaya García Antonio Moyano González Antonio García Guerrero Manuel Aznárez Dainsúa Emilio Carrascal Castrodeza Gregorio Calleja Valenciano Alfredo Garcés Bueno Ruperto Zofío López 	Vicariato gral. Castrense Cap, gral. 1.ª región Ministerio Guerra. Cap. gral. 8.ª región Ministerio Guerra. Idem Idem Idem Com.ª gral. Ceuta. Cap. gral 2ª región Gob.º Mil. Toledo. Cap. gral. 1.ª región Min'sterio Guerra.	Cruz	21 26 30 19 25 26 30 31 31 31 31 22	junio enero dicbre junio julio idem idem idem idem idem agosto octubre enero febrero nobre	1924 1920 1923 1923 1923 1923 1923 1923 1923 1924 1924 1924

Se conceden condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al personal de la Armada, comprendido en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señada.

24 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

	Emplese	MOMBBE	Autoridad que cursó	Condecora-	1	antigüed a	D			
Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	el expediente	el expediente ciones						
Idem	Cap. fragata Otro Comisario Cap. corbeta Otro Comandante Capitán Otro Otro Comisario Comisario Contador Navío. Otro Otro Contador Navío. Otro Otro Otro Astr.º Jefe 2.3	 Luis Gil de Sola y Bauzá Calixto de Paredes y Chacón Diego de Argumosa y Argumosa José Pla Cárceles Carlos Coll y Blanca Antonio García Viñas Rafael Fernández-Caro y Mateo Ignacio del Valle y Galtier Ricardo Neira Fernández José Caballero Azpilicueta Francisco Muñoz-Delgado y Garrido Manuel Fernández Ros 	Ministerio Marina Cap, Gral. Cartagena Idem de Cádiz Idem Colegio H. Armada. Ministerio Marina Cap. Gral. Cartagena Ministerio Marina Cap. Gral. Ferrol Ministerio Marina Idem Cap. Gral. Ferrol Idem de Cartagena Idem de Cartagena Idem	Idem	20 1 9 8 9 27 9 20 10 19 7 11 11 31	enero idem julio idem enero mayo agosto octubre julio agosto idem idem	1924 1923 1922 1923 1924 1921 1921 1923 1923 1923 1923 1923 1923			

El General encargado del despacho, Luis Bermudez de Castro y Tomas

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se expresan, los músicos mayores del Ejército que a continuación se indican.

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Músico mayor de primera, D. Ricardo Cetina Clat, del regimiento de Infantería Murcia, 37, al de Guadalajara. 20 (V.).

Otro de tercera, D. Pedro Quiroga Marcos, del batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores, al regimiento de Infantería Murcia, 37 (V.). Músico mayor de tercera, D. Félix Molina Razola, del regimiento de Infantería Castilla, 16, al batallón de montaña Mérila, 13 de Cazadores (V.).

Otro, D. Emilio Angel García Ruiz, del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al regimiento de Infantaria Cartagana 70 (VI)

de Infanteria Cartagena, 70 (V.), Otro, D. Bonifacio Gil García, de nuevo ingreso; al regimiento de Infanteria Castilla, 16 (F.).

RETIROS

Se concede el retiro para Murcia, al capellar mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Miguel Martin Luelmo, con destino de teniente vicario en Ceuta, de la haber pasivo de 600 pesetas mensua es, que percibira a partir de primero de mayo próximo, por la Delegición de Hacienda de dicha provincia, que ha cumplica

h edad para obtenetio el día 15 del actual, causando haja en su Cuerpo por fin del mismo.

25 de abril de 1924.

Señor Vicario General Castrense:

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro a voluntad propia para la Coruña, al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Santiago Matinot Cal, en situación de supernumerario sin sudido en la octava región, con el haber pasivo de 360 pesetas mensuales, que le será aborado a partir de primero de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, causando baja en su Cuerpo por fin dél mes actual.

25 de abri. de 1924.

Señor Vicario General Castrense.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectoredo en Marruecos.

El General encargado del despacho,

Intendencia General Militar

DESTINOS

Circular. Se resuelve, con carácter transitorio, que el personal disponible del Cuerpo Auxiliar de Intendencia pueda destinarse indistintamente y en turno forzoso a cubrir plazas de distinta categoría, cuando no existan de ella solicitantes.

25 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
Luis Bermudez de Castro y 10343

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Se publica a continuación la relación de las clases de tropa que han sido asimilados a suboficial y con el suel.lo de sargento en los distintos períodos per la Junta Central de enganches y reengaches.

24 de abril do 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Periodo de reen- ganche en que se les clasifica.		la ssimila suboficia		Con	D el sueld sargento		Observaciones
dem Tenerife, 64	M.O banda dem dem dem dem dem deb cornetas. Mús. 3. Cabe cornetas. Mús. 3. Cabe cornetas. dem dem dem dem dem dem dem cernetas.	Isidro Reig Nogués Domingo Martín García Andrés Morales Pérez Angel Herrero Expósito León Tarí Borrás Manuel Raya Sánchez Mariano Grau García Paulino Burgos Pérez Nicolás Antón Martínez Eduardo García Lamberto Teodosio Muñoz Martínez. Francisco Jóvena Puig Narciso Ruiz López Francisco Canales García. Manuel Maldonado Serrano Manuel Cintado Moreno Juan Durán Miralles	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	2 2 2 2 2 2 1 1 0 1 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	> > > >	1924 1923 1918 1924 1924	> > > 18 27 22 1 17 16 15	abril dicbre marzo. julio nobre. idem . esero. nobre. marzo. nobre.	1923 1921 1922 1920 1920 1921 1923 1924	

El General encargado del despacho,
Lues Bermudez de Castro y Tomas

DISPOSICIONES

la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Conselo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excuso. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Intendente general milibar lo signiente:

Esta Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha resuelto en 11 del corriente conceder dos pagas de tocas a doña Justa Julia Jimez Pérez, viuda del segundo teniente de Infanteria

(E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Arcal Lacasa, como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepio Militar, cuyo importe de 292,50 pesetas, duplo de las 146,25 pesetas que de sueldo integro mensual de retiro disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada, una sola vez, en la Intendencia Militar de la quinta región, que es por donde se acreditaban sus haberes a dicho causante.

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos

consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario, Luis G. Quintas.

Exemo. Sr. Capitán general de la quinta región y Gobernador militar de Zaragoza.

PENSIONES

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Rafaela Barbosa Pagan, en solicitud de mejora de la pensión que disfruta en concepto de viuda del coronel de Infantería D. Federico Julio Ceballos, por creerse en iguales condiciones que las de-más viudas a quienes se les concede como pensión el sueldo entero del empleo que poseía el causante.

Resultando que por resolución de 25 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 217), se concedió a la interesada la pensión anual de 2.372,56 pesetas en concepto de viuda de dicho coronel, que falleció a con ecuencia de heri-das recibidas en campaña el día 18 de julio del citado

Considerando que la ley de 29 de junio de 1918, no

tiene efectos retroactivos, Este Alto Cuerpo, en 7 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora que solicita, debiendo atenerse a la anterior resolución por la cual se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa capital, con domicilio en la

calle de Murcia num. 2.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

> El General Secretario Luis G. Quintas.

Exemo. Señor General Gobernador militar de Almería.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expedientes de doña Gregoria Sánchez Ortiz en súplica nuevamente de pensión en concepto de viuda de las segundas nupcias del coronel de Infantería D. Hermenegildo Jiménez Fernández, por creerse comprendida en el párrafo segundo del artículo séptimo del real decreto de 22 de enero del año actual.

Considerando que el citado real decreto no tiene efecto retroactivo en la parte a que se refiere de los me rimonios contraídos sin haber precedido la corre on-diente real licencia, como sucede en el presente caso.

Este Alto cuerpo, en 3 del corriente mes, ha resuelto desestimar l'a instancia de la recurrence por carecer de

derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, cuya instancia fué cursada por ese gobierno militar en 9 de febrero del corriente año.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de

abril de 1924.

El General Secretario, Luis G. Quintas.

Exeme. Señor General Gobernador militar de Valladolid.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Rosa Amich Bernal, huérfana del capitán de Infantería D. Narciso Amich y Beltrán. En mayo lle 1909 solicitó la reclamante, como huérfana del causante, la pensión que pudiera corresponderle, y por acuerdo de la sala de Gobierno de este Consejo Supremo en 3 de agosto siguiente, le fué denegada por que su padre al contraer matrimonio con la madre de la recurrente en 13 de febrero de 1867, estaba licenciado absoluto, y aunque más tarde se le concello la vuelta al servicio con el empleo de alférez y grado de teniente, esta circunstancia no le concedía el derecho a legar pensión a su familia, por que el reglamento del Montepio Militar sólo concede pensión a los que con-trajeron matrimonio teniendo por lo menos el grado de capitán o a los que estando ya casados ingresaron

en el servicio con este grado según los artículos segundo. cuarto y quinto, capítulo octavo de dicho reglamento. cuyas circunstancias no concurrían en el causante. Ahora dicha huérfana insiste por segunda vez en la

anterior petición.

No habiendo variado las circunstancias que concu-rrían en favor de la recurrente y que se tuvieron en cuenta al emitir dictamen esta Fiscalia en 28 de julio del citado año 1909, y como por otra carte dicho acuer. do denegatorio es firme con arreglo a la ley de 13 de emero de 1904 y pone por tanto, fin a la vía guber-nativa, toda vez que dado el tiempo transcurrido no se ha presentado recurso algún contencioso administrativo.

Este Alto Cuerpo, en 8 del actual, ha resuelto llesestimar la instancia de la recurrente por carecer de

derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa ciudad, calle lle Fontanillas, núm. 2, piso segundo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de

abril de 1924.

El General Secretario. Luis G. Quintas

Exemo. Señor General Gobernador militar de Gerona.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña María Dolores Huet Drago, viuda huérfana de las primeras nupcias del teniente de la Guardia Civil retirado D. Miguel Huet Sancho, que en instancia fecha 4 del actual solicita por segunda vez coparticipar en la pensión que, en importancia de 625 pesetas anuales, distruta doña Magdalena Ebri Galarza. como viuda de las segundas nupcias del causente, por haber quedado la misma solicitante viuda y sin direcho a pensión por su marido.

Considerando que la pensión no está vacante, unico caso en que podía aspirar a ella la recurrente, com? hija casada en vida de los padres, conforme a la real crden de 25 de marzo de 1856.

Este Alto Cuerpo, en 8 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de de-

recho a la coparticipación que pretende.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el henor
de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la

interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23: de abrill de 1924.

> El General Secretario Luis G. Quintas:

Exemo. Señor General Gobernador militar de Castellor de la Plana.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado de expediente de doña Rosa Pardine Piñol, en solicitud de de doña Rosa Pardine pensión, como viuda del capitán de Intendencia D. Rd-mundo Pérez Iñigo Delgado, y en 11 del corriente mes ha resuelto desestimar la petición de la interestada vez que el artículo 13, capítulo septimo del reglamento del Montepio Militar que invoca, no le decrecho a la pensión que solicita, ya que esta se adquiere reunienllo los causantes los requisitos que previenen las disposiciones ricentes ches el perticular. vienen las disposiciones vigentes obre el particular, debiendo atenerse a lo acordado y remitir el cese del sue do que se le interesó según resolución de 12 de abril de 1993 (D. O. prim. 22) de 1923 (D. O. núm. 83) para la concesión de pagas tocas, único beneficio a que puede aspirar. Lo que de orden del Señor Presidente tengo el hono

de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario, Luis G. Quintas.

Ercmo. Señor General Gobernador militar de Valladolid.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Julia Sales Aniorte, viuda en segundas appeias del teniente coronel de Infanteria, retirado, D. Victoriano Labora Rodríguez, que solicita perta de la pensión que disfruta como viuda en primeras aupcias del teniente D. Juan Tró y Pastor, por la que le corresponde por su citado segundo esposo, como comprendida en el artículo séptimo del real decreto de 22 de enero del año actual.

Considerando que la recurrente contrajo segundas nupcias con el expresado jefe en 13 de diciembre de 1918 encontrándose éste «in artículo mortis» y contando más de sesenta años de edad, por cuyo motivo se le concellieron dos pagas de tocas en abril de 1919, único beneficio a que podía aspirar.

Considerando, que si bien el citado real decreto concede pensión a las familias de los militares que habían contraído matrimonio «in artículo mortis» no concede dicho beneficio a los que además de efectuarlo en dicha condición tuvieron más de sesenta años.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 19, capítello octavo del reglamento del Montepio Militar no dejan derecho a pensión a sus familias, y

Considerando que careciendo la interesada de este derecho por su segundo marido tampo o lo tiene a la permuta que solicita.

Este Consojo Supremo, en 7 del actual ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por las razones expuestas.

Lo que de orden del Señor Presiden e tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa capital, calle lie Blanquertas núm 47 sorta nuerta.

rías núm. 47, solta puerta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1924.

E General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Valencia.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUERFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts	HABER	Pesetas	Cts
Existencia en fin del mes próximo pasado	110.297	24	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España	50.000	
Por cuotas de socios abonadas personalmen- te, por los cuerpos y por los habilitados de	ļ		En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución	54.394	96
Clases de las Regiones	5.959	25	En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar	34.344	١,
Recibido por donativos de jefes y oficiales.	2.934	35	_ distribución	4.170	
Abanada par los cuerpos, en el Colegio y en		"	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar	7.508	
Secretaria, por trabajos hechos en la im-			En una acción de la Cooperativa Electra de		1
prents establecida en aquel	13.275	35	los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fian-		1
idem por la Hacienda, para el fondo de ma-	_	1	za del teléfono de Vista Alegre, 75	125	•
terial del Colegio	12.728	07	¹ En recibos de los apoderados de los alumnos		1
Idem por la misma para dotación de emplea-			de Infantería e Ingenieros	1.002	51
dos y sirvientes civiles	1.646	67	Command agentles		-
Recibido por pensiones de alumnos militares	1.438	63	Suma el capital	117.201	23
Adem por honorarios de alumnos de pago	170	1 30	Por gastos efectuados en la Secretaría	500	,
Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expedidos	10.190	74	Por la cuenta de)	-	1
Adem de la Intendencia militar, para sueldos	101190	'*	Por la cuenta de De Valladolid gastos generales De Carabanchel	9.399	59
de jefes v oficiales	10.354	53	del Colegio De Carabanchel	5.400	60
Donativo del Excu o. Sr. Presidente del Di-			Por la idem de alimentación de varones	5.619	25
rectorio Militar, en obseguio a los huéria-		l	Por la id. de niñas	3.915	50
nus el día de la jura de la Bandera	955	*	Por la id. de gastos de la imprenta	6.572	95
Por la pensión Cruz laureada de San Fer-	•	1	Haberes de profesores y empleados civiles.	2.286	31
nando, del capitán fallecido D. Diego Pa-			Pensiones a los huérfanos menores de		١.
checo Barona	82	45	edad	2.725	20
Adem por ingresos de la huerta de Caraban-	٠.,		Carpeta de cargos de la Caja Central Nómina de sueldos de jefes y cficiales	2.586	39
·chel	54	30	Gastos de los alumnos de Inf.ª Ings. y Armada	308	15
		1	Cargo al donativo del Exemo, Sr. Presidente	300	-
		1	del Directorio Militar	955	,
,			Devuelto por sobrante de los baños de mar.	1.289	84
			Pensiones a huérfanas fuera del Colegio, por	•	
			falta de local	480	!
			Pensiones a huérfanos en los regimientos	14	50
Suma el Debe	170.087	08	Suma el Haber	170.087	18

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

						S O	CI	08	3			•			Tota			HUÉ	RFAN	105			
1 1	Gene	Gene	Coron	Tenie	Coma	Capitanes	Tenlentes	Alféreces	CUI	RPO	DE	EQU	ITAC	CION	socios	EN COLI		CON PI	NSIÓN	En la Infa	En la Inge	Prepar	Total
intes §	rales de	rales c	e e	enientes c	Comandanies	anes	ntes	ces.	Sub.	Sub.	Profe may	Profe	Profe	Profe		Varone	Hembra	Varones	Hembras	En la Academia Infantería	Academia nieros	ración	l hencer
Genera-	e divi-	de bri-		corone-		<u>:</u>		:	os. pri-	dos se	ores,	sores	sores	sores			ra.	: :	198	mia de	اء :ا	Arma	1
.9	19	44	119	164	296	616	49/	216	,		5	11	8	>	2,004	112	92	49	56	1	1	1	212
		·						•							<u> </u>			<u> </u>				- 1	

V.º B.º
. El General Vice-presidente,
CHACÓ»

Madrid 31 de mazro de 1934. El T. coronel Secretario. BARON DE VILLA-ATARDI